AVISO DE CONVOCATORIA.
(04 de noviembre del año 2026)

El Municipio de San Eduardo, Boyacá en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa: que para la vigencia fiscal 2023, se dará inicio al proceso de selección Abreviada para la Menor Cuantía, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

- Municipio de San Eduardo, Boyacá.
- Dirección: Calle 4 No. 3-61.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBER PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Municipio de San Eduardo, Boyacá
- Dirección: Calle 4 No. 3-61 Piso 2
- Correo Electrónico: planeacion@saneduardo-boyaca.gov.co
- Número de Teléfonos: 3112190536

EL OBJETO DEL CONTRATO ES: "AMPLIACIÓN DEL ABASTO AGUA POTABLE, VEREDA VILLA NUEVA, MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ" según las siguientes características técnicas específicas y actividades mínimas:

No.	ITEM GOBER	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SECCIÓN 1: PRELIMINARES				
1.1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	1.906,29
SECCIÓN 2: EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.1	2.01.71	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	128,94
2.2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	266,73
2.3	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	394,83
SECCIÓN 3: TUBERÍAS				
3.1	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD RDE 11, PN 16, DE 32MM	ML	1.043,20
3.2	APU	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD PF+UAD, RDE 9 DE 16mm	ML	690,00
SECCIÓN 4: CÁMARAS DE QUIEBRE DE PRESIÓN				
4.1	1.01.07	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 21 Mpa. (3000 PSI)	M3	2,83
4.2	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	148,51
4.3	APU	TAPA EN LAMINA ALFAJOR 1,3*1,3M Y ANGULO DE 1 1/2"*1/8, INC. ANTICORROSIVO	UND	3,00
4.4	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA TIPO CORTINA EN BRONCE ROSCADO DE 1 1/4"	UND	5,00
4.5	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CONTROL PARA AGUA - (BOLA DE COBRE). (PRESIÓN Y CAUDAL) D = 32 MM"	UND	4,00
4.6	APU	NIPLE PASAMURO EN ACERO DE D=1 1/4", L= 35 CM, ROSCADO AMBAS PUNTAS	UND	4,00

4.7	4.04.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CONTROL PARA AGUA - (BOLA DE COBRE). (PRESIÓN Y CAUDAL) D = 1/2"	UND	1,00
4.8	APU	NIPLE PASAMURO EN ACERO DE D=1/2", L= 35 CM, ROSCADO AMBAS PUNTAS	UND	2,00
4.9	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO TIPO CORTINA EN BRONCE ROSCADO DE 1/2"	UND	2,00
4.10	APU	ADAPTADOR HEMBRA-MACHO PEAD DE 32MM	UND	12,00
4.11	APU	ADAPTADOR HEMBRA-MACHO PEAD DE 16MM	UND	6,00
SECCIÓN 5: CAJAS PARA REGISTROS Y MEDIDORES				
5.1	2.02.02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA)	UND	1,00
5.2	APU	TAPA EN LAMINA ALFAJOR 60*60 CM Y ANGULO DE 1 1/2"*1/8, INC. ANTICORROSIVO, INC. CANDADO	UND	1,00
5.3	APU	REGISTRO ANTIFRAUDE DE 1/2"	UND	7,00
SECCIÓN 6: VÁLVULAS, VENTOSAS Y ACCESORIOS				
6.1	APU	COLLARIN DE DERIVACION DE 32 MM- A 1/2" O 3/4	UND	10,00
6.2	APU	CONECTOR MACHO DE 1/2" POR PE16MM O 3/4	UND	10,00
6.3	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DE 3/4"	UND	3,00
6.4	APU	PROTECCION DE VALVULAS VENTOSA EN TUBO NOV 10" L:0.70 MTS	UND	3,00
6.5	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA EN BRONCE ROSCADO DE 1 1/2"	UND	2,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las especificaciones técnicas, con las cantidades y precios unitarios pactados.
2. Antes de iniciar las obras, realizar con la supervisión la verificación en campo del trazado de la línea de aducción y distribución (1.906,29 ml) y de la localización de las tres (3) cámaras de quiebre de presión, dejando constancia en acta de las condiciones del terreno, en especial en el sector afectado por la falla geológica de 2019.
3. Suministrar e instalar tubería PEAD RDE 11 PN 16 de 32 mm y tubería PEAD RDE 9 de 16 mm, accesorios, válvulas y registros nuevos, con certificado de conformidad de producto bajo norma técnica colombiana vigente, y presentar las fichas técnicas a la supervisión antes de su instalación.
4. Ejecutar las uniones por termofusión o electrofusión con personal calificado y equipos adecuados, garantizando la estanqueidad de la red.
5. Realizar las pruebas hidrostáticas de presión y estanqueidad de las tuberías y el lavado y desinfección de la red antes de su puesta en servicio, conforme al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (Resolución 0330 de 2017 y sus modificaciones), y entregar los registros a la supervisión.
6. Construir las cámaras de quiebre de presión en concreto impermeabilizado de 21 MPa con el refuerzo, tapas, válvulas y pasamuros especificados, y tomar muestras de concreto para ensayos de resistencia cuando la supervisión lo solicite.
7. Garantizar la profundidad mínima de instalación de la tubería y la compactación de los rellenos con material seleccionado, y reponer las zonas intervenidas (cercas, accesos, cobertura vegetal) a su estado inicial.
8. Acompañar al municipio en la socialización del proyecto con la comunidad de la vereda Villa Nueva al inicio y al final de la obra, y en la gestión de los permisos de servidumbre de paso.
9. Instalar y mantener la señalización preventiva y el cerramiento provisional de excavaciones durante toda la ejecución, y retirarlos al finalizar.

10. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la obra, con afiliación del personal a riesgos laborales clase V, y dotar al personal de los elementos de protección personal.
11. Manejar y disponer los escombros y el material sobrante en sitios autorizados, y evitar la intervención de cuerpos de agua y rondas hídricas sin el permiso de la autoridad ambiental competente.
12. Presentar a la supervisión, antes del acta de inicio, el cronograma de obra, el plan de inversión del anticipo y el programa de suministro de materiales, ajustados al plazo del contrato.
13. Disponer el personal mínimo ofrecido (director y residente de obra) y no reemplazarlo sin autorización previa de la supervisión.
14. Llevar bitácora de obra, registro fotográfico antes, durante y después de cada actividad, y memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas.
15. Entregar al finalizar los planos récord (as built) de la red instalada, con localización de válvulas, ventosas, cámaras y registros, en medio físico y digital.
16. Responder por la seguridad, el cuidado y la estabilidad de las obras hasta su recibo final y liquidación.
17. Asumir el transporte de materiales, equipos y personal hasta el sitio de las obras.
18. Atender las especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá adoptados mediante la Resolución 050 de 2025, modificada por la Resolución 033 del 27 de abril de 2026, en lo que aplique.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentar.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993.
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.

3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

AUTORIZACIONES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de autorizaciones de terceros.

PERMISOS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Permisos.

LICENCIAS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Licencias de terceros.

DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PLANOS:
Para la ejecución del contrato no se requiere de Diseños, Estudios Técnicos o Planos.

SERVIDUMBRES:
Para la ejecución del contrato se requiere servidumbre de paso de redes los cuales serán gestionados por el municipio junto con el contratista.

ÁREA DE INFLUENCIA
El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de San Eduardo.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

BPIN: 2024156600006
INCREMENTO DE ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ.

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Plan de desarrollo municipal "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR, 2024 - 2027"
SECTOR: 40 - Vivienda, ciudad y territorio
LÍNEA ESTRATÉGICA: L1 – San Eduardo Merece un Mayor Desarrollo Económico y Productivo
PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
PRODUCTO: 4003016 - Acueductos ampliados. INDICADOR DE PRODUCTO: 400301600 - Acueductos ampliados.

POBLACIÓN BENEFICIADA:
La población beneficiada son los habitantes de la vereda Villa Nueva del municipio de San Eduardo que se conectarán a la red ampliada..

ESTUDIOS GEOLÓGICOS O GEOTÉCNICOS:

N/A

ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y DE DRENAJE:

N/A

ANÁLISIS AMBIENTAL.

N/A

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un contrato cuyo Objeto está integrado por bienes y Servicios de Características Técnicas Especificas cuyo precio no supera la menor cuantía, la Modalidad de selección del contratista que se utilizara será SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo establecido el Articulo 2 numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, en especial Articulo 2.2.1.2.1.2.2.0.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO ES:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Concordado con el Decreto 1510 de 2013, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

- La fecha límite para presentar la oferta es la establecida en el cronograma del pliego.
- La Oferta se conformará de la siguiente manera
- Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.
- Las Ofertas estarán vigentes por el término de quince (15) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
- Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en el portal SECOP II
- La presentación de la Oferta junto con la asistencia a la Audiencia de Riesgos implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

- En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de San Eduardo las abrirá en el lugar indicado para la presentación de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

- El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, El Municipio de San Eduardo publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL - Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor Aproximado Del Contrato Es: **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($109.538.979,95) equivalente a 62,56 SMMLV,**

Para establecer el valor los bienes solicitados se tomó como referencia los precios unitarios vigentes según Resolución No. 050 del 05 de mayo de 2025, modificada por la Resolución No. 033 del 27 de abril de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" de la gobernación de Boyacá y vigente para el presente proceso de contratación, igualmente se aplica el FACTOR DE INCREMENTO POR DISTANCIA contenido dentro de dicha resolución, y finalmente se elaboró el presupuesto oficial así:

No.	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA	VALOR TOTAL
SECCIÓN 1: PRELIMINARES							
1.1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	1.906,29	$ 1.402,21		$ 2.673.018,90
SECCIÓN 2: EXCAVACIONES Y RELLENOS							
2.1	2.01.71	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	128,94	$ 98.194,96		$ 12.661.258,14
2.2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	266,73	$ 70.577,63		$ 18.825.171,25
2.3	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	394,83	$ 31.742,33		$ 12.532.824,15
SECCIÓN 3: TUBERÍAS							
3.1	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD RDE 11, PN 16, DE 32MM	ML	1.043,20	$ 16.280,97		$ 16.984.307,90
3.2	APU	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD PF+UAD, RDE 9 DE 16mm	ML	690,00	$ 10.138,93		$ 6.995.861,70
SECCIÓN 4: CÁMARAS DE QUIEBRE DE PRESIÓN							
4.1	1.01.07	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 21 Mpa. (3000 PSI)	M3	2,83	$ 617.573,91	$ 704.034,26	$ 1.992.416,95
4.2	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	148,51	$ 7.675,05	$ 8.749,56	$ 1.299.396,71
4.3	APU	TAPA EN LAMINA ALFAJOR 1,3*1,3M Y ANGULO DE 1 1/2"*1/8, INC. ANTICORROSIVO	UND	3,00	$ 644.477,64		$ 1.933.432,92
4.4	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA TIPO CORTINA EN BRONCE ROSCADO DE 1 1/4"	UND	5,00	$ 291.273,61		$ 1.456.368,05
4.5	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CONTROL PARA AGUA - (BOLA DE COBRE). (PRESIÓN Y CAUDAL) D = 32 MM"	UND	4,00	$ 399.104,06		$ 1.596.416,24
4.6	APU	NIPLE PASAMURO EN ACERO DE D=1 1/4", L= 35 CM, ROSCADO AMBAS PUNTAS	UND	4,00	$ 192.002,87		$ 768.011,48

4.7	4.04.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CONTROL PARA AGUA - (BOLA DE COBRE). (PRESIÓN Y CAUDAL) D = 1/2"	UND	1,00	$ 172.171,61	$ 196.275,64	$ 196.275,64
4.8	APU	NIPLE PASAMURO EN ACERO DE D=1/2", L= 35 CM, ROSCADO AMBAS PUNTAS	UND	2,00	$ 141.201,08		$ 282.402,16
4.9	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO TIPO CORTINA EN BRONCE ROSCADO DE 1/2"	UND	2,00	$ 78.603,11		$ 157.206,22
4.10	APU	ADAPTADOR HEMBRA-MACHO PEAD DE 32MM	UND	12,00	$ 22.477,46		$ 269.729,52
4.11	APU	ADAPTADOR HEMBRA-MACHO PEAD DE 16MM	UND	6,00	$ 9.827,46		$ 58.964,76
SECCIÓN 5: CAJAS PARA REGISTROS Y MEDIDORES							
5.1	2.02.02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA)	UND	1,00	$ 425.227,22	$ 484.759,03	$ 484.759,03
5.2	APU	TAPA EN LAMINA ALFAJOR 60*60 CM Y ANGULO DE 1 1/2"*1/8, INC. ANTICORROSIVO, INC. CANDADO	UND	1,00	$ 443.577,06		$ 443.577,06
5.3	APU	REGISTRO ANTIFRAUDE DE 1/2"	UND	7,00	$ 58.311,56		$ 408.180,92
SECCIÓN 6: VÁLVULAS, VENTOSAS Y ACCESORIOS							
6.1	APU	COLLARIN DE DERIVACION DE 32 MM-A 1/2" O 3/4	UND	10,00	$ 22.120,63		$ 221.206,30
6.2	APU	CONECTOR MACHO DE 1/2" POR PE16MM O 3/4	UND	10,00	$ 46.582,31		$ 465.823,10
6.3	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DE 3/4"	UND	3,00	$ 93.205,78		$ 279.617,34
6.4	APU	PROTECCION DE VALVULAS VENTOSA EN TUBO NOV 10" L:0.70 MTS	UND	3,00	$ 174.594,12		$ 523.782,36
6.5	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA EN BRONCE ROSCADO DE 1 1/2"	UND	2,00	$ 375.372,50		$ 750.745,00
SUB TOTAL GLOBAL							**$ 84.260.753,81**
ADMINISTRACIÓN (24%)							**$ 20.222.580,91**
IMPREVISTOS (2%)							**$ 1.685.215,08**
UTILIDAD (4%)							**$ 3.370.430,15**
TOTAL							**$ 109.538.979,95**

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE: 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural).
- FONDO DE SEGURIDAD (ley 782 de 2002 y la Ley 1106 de 2006): 5%
- ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR: 2%
- RETE ICA: 1%
- Retención en la Fuente: (Según actividad y valor del contrato).
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 244 ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a favor de la entidad contratante.

La disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad territorial es para sufragar el pago del futuro contrato se la entidad ha emitido la Disponibilidad Presupuestal No. 299 de fecha 29 de octubre de 2026, expedido por la Tesorería Municipal.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES:

Tal como se contempló en el Estudio previo del presente proceso de selección, al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	SI
	Guatemala	SI	NO	SI	SI
	Honduras	SI	NO	SI	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación puede ser limitado a mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a mipymes nacionales o limitación territorial.

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

1. Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial.
2. Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
4. Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
5. Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la
convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrá participar todas aquellas persona naturales o jurídicas que reúnan los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, organizacional, financiero y económico consagrados en el Pliego de condiciones así:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones.
2. Manifestación de Interés en Participar,
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado año 2026 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

4. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
5. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
6. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

7. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

8. Nit o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT)

9. Garantía de Seriedad del ofrecimiento.

10. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

11. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

12. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

13. Acreditar que se encuentra al día en los pagos de los aportes al sistema de seguridad integral en salud y los parafiscales cuando corresponda, tal como lo establece el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá acreditar este requisito.

14. Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.

15. Compromiso Anticorrupción, conforme al Anexo dado por la entidad.

16. Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

17. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.

18. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: El Representante legal debe anexar declaración expresa suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

19. Acreditar documentalmente que acepta la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles- Análisis del Riesgo y Forma de mitigarlo.

20. Paz y salvo municipal expedido por la secretaria de hacienda de la alcaldía municipal de San Eduardo con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

21. Certificado de Inhabilidades respecto a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).

22. Sobre que contenga la oferta Económica: según anexo establecido en el Pliego de Condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS OFERENTES:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de no estar Registrado como deudor en el Sistema Registro de Medidas Correctivas de la policía Nacional en los términos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016.
5. Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM. (De conformidad con el artículo 6 de la ley 2097 de 2021).

6. Experiencia General y especifica

Fotocopia de los documentos que acrediten los contratos de experiencia asi como el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

7. Personal mínimo requerido

Aportar la totalidad de las hoja de vida y documentos solicitados según pliego de condiciones.

8. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

9. Capacidad Residual

Fotocopia de los documentos que acrediten las condiciones señaladas en los pliego, así como el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

10. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo y los Apus solicitados.

11. PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección del contratista de Selección Abreviada no le es aplicable la precalificación.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO SERA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 04 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PLAZO PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	DEL 04 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 10:00 AM	A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
REALIZACIÓN DEL SORTEO	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 12:00 M	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 02:30 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 1:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 7:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
FECHA DE CIERRE [PRESENTACIÓN DE OFERTAS]	17 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 8:30 AM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web:

/DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	HASTA LAS 8:35 AM	www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	HASTA LAS 06:30 PM DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DEL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
ENTREGA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II, Página web: www.secop.gov.co

LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los documentos del proceso de selección en el portal SECOP II o directamente en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Eduardo, Boyacá ubicada en la Calle 4 N° 3-61 – PISO 2, o a través de la página institucional www.colombiacompra.gov.co

Se Suscribe,

ORIGINAL FIRMADO

_____.

YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Alcalde Municipio de San Eduardo Boyacá

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: MARÍA FERNANDA GÓNGORA GONZÁLEZ	Nombre: JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de Planeación, Infraestructura y USPD	Cargo: Alcalde Municipal